



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

24 DE MARZO DE 2017

No. 34

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal número de folio 755-321FLGA17 para el predio ubicado en Act. Municipio de Zaragoza (Ant. Ignacio Zaragoza) No. 94, Colonia Act. Lomas de San Lorenzo (Ant. San Lorenzo Tezonco), Delegación Iztapalapa 4

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 24/2017 por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Programa de Equinoterapia de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México” 8

Delegación Iztacalco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, de fecha 31 de enero 2017 12
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2017 15
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación del Programa de Desarrollo Social “Jóvenes en Brigada”, para el Ejercicio Fiscal 2017; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 31 de enero de 2017, Tomo II 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social “Jóvenes en Brigada” del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social, para el Ejercicio Fiscal 2017	26
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	
♦ Aviso por medio del cual se da a conocer el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	28
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria publicada el 31 de enero de 2017, del “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México” (Prosust) 2017, de acuerdo a la Demanda de Participación los Resultados emitidos por el Comité Dictaminador del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México; los Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México que Resultaron Beneficiados	29
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Dirección General de Servicios Urbanos.- Licitación Pública Nacional Número DGSU/3000/LP-004-PS/DELIU/2017.- Convocatoria 04.- Servicios para la conservación y mantenimiento permanente de las áreas verdes	31
♦ Dirección General de Servicios Urbanos.- Licitación Pública Nacional Número DGSU/3000/LP-014/PS/DAP/2017.- Convocatoria 014.- Prestación de Servicios de Supervisión, Control Técnico y Seguimiento para la Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) para la Modernización y Renovación del Alumbrado Público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y la Red Vial Primaria de la Ciudad de México	33
♦ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/005/2017.- Convocatoria No. 005.- Servicio para realizar acciones de seguimiento en campo dentro de la Ciudad de México implementadas por los 267 asesores y promotores habilitados en el Programa Preventivo Comunitario “ALAS”	35
♦ Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DA/007/2017.- Convocatoria No. 007.- Servicio para la producción de tres videos de 5 minutos cada uno en calidad HD sobre el tema de: Prevención del consumo de alcohol y tabaco en población LGBTI, Crianza positiva para la prevención del consumo de drogas y Habilidades para la vida para prevenir el consumo de drogas	36
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Operadora Puebla Cordova, S.A. de C.V.	38
♦ SBT Enterprises Holdings, S.A.P.I. de C.V.	38
♦ Aviso	39

DELEGACIÓN IZTACALCO

C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ. Jefe Delegacional en Iztacalco , con fundamento en los artículos 87,112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; artículos 6, 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo I fracción y II, 10 fracción IV,32,33,34,35,36,38,39,40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal ; artículo 50,51,52 y 63 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social Federal, artículo 81,97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal ; artículo 14 fracción XX de la ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículo II de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal , artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017 y, por el cual emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “JÓVENES EN BRIGADA” DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL CON CARGO A LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO

Que con fecha 31 de Enero de 2017 fueron publicadas en el N° 255 Tomo II de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Operación del Programa “Jóvenes en Brigada”. Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Iztacalco, presenta con el propósito de transparencia y equidad para los iztactalquenses la siguiente:

CONVOCATORIA

OBJETIVOS

Promover la inserción social de hasta 100 jóvenes hombres y mujeres que habiten en la delegación Iztacalco preferentemente en las colonias de medio a bajo índice de desarrollo social de 18 a 30 años fomentando la participación juvenil en acciones orientadas a informar sobre los trabajos y proyectos del Gobierno Delegacional en sus comunidades mediante brigadas juveniles otorgándoles un apoyo de tipo económico.

BASES

PRIMERA

Se otorgaran 100 apoyos económicos de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), cada uno en once ministraciones. Las bases de inscripción se declaran abiertas únicamente el día 26 de Marzo de 2017 de 09:00 a 15:00hrs.

SEGUNDA

Las solicitudes de ingreso al programa serán recibidas directamente en el Laboratorio de Arte y Trabajo Alternativo L.A.T.A. con ubicación en Oriente 120 s/n entre Puente de Santa Ana y Puente Carrizo, Colonia Cuchilla Ramos Millán.

Podrán participar los jóvenes de 18 a 30 años que vivan en Iztacalco y que pertenezcan a las colonias con un índice de desarrollo social medio y bajo, en caso de pertenecer a las colonias con un índice social alto se realizará un estudio socioeconómico para poder brindar el beneficio.

Así como el cumplir los siguientes requisitos:

- A) Tener de 18 a 30 años de edad
 - B) Ser residente de la delegación Iztacalco
 - C) Identificación oficiales con fotografía (original para cotejo y copia por ambos lados en la misma cara de la hoja para expediente)
 - D) Acta de nacimiento del beneficiario legible (original para cotejo y copia para expediente).
 - E) Presentar algún comprobante de domicilio del año en curso (original para cotejo y copia para expediente este podrá ser recibo de agua, teléfono o predio).
 - F) Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente)
- En caso de no contar con la CURP, deberá presentar impresión de constancia de no registro.
- G) Llenar solicitud de ingreso al programa.

TERCERA

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los aspirantes llenaran la solicitud de incorporación al programa dirigida al Jefe Delegacional, que será emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes., la sede será en el Laboratorio de Arte y Trabajo Alternativo LATA, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

-Una vez llenada la solicitud de ingreso al programa y la carta compromiso cumpliendo con los requisitos se seleccionaran de acuerdo a la orden de arribo las solicitudes hasta agotar el número de espacios disponibles.

-En el caso de que la población objetivo sea mayor a los recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos, se pondrán en práctica mecanismos que permitan la selección o acceso a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad que se genere por la baja o la ausencia de otros beneficiarios que no cumplieron con los requisitos.

-El listado de beneficiarios se publicara el día 28 de Marzo de 2017 en la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes y en el Edificio Sede Delegacional.

-Así mismo en la página de internet <http://www.iztactalco.df.gob.mx/portal/>

-El trámite será personal realizado únicamente por él o la solicitante.

-La solicitud de incorporación no garantiza el ingreso al Programa.

-Una vez aceptados los aspirantes la Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Jóvenes, como unidades administrativas responsables, les indicaran las actividades a realizar de acuerdo a los objetivos señalados en la presente convocatoria.

CUARTA

El apoyo será cancelado por las siguientes causas:

- No cumplir con la documentación solicitada

- En caso de no acudir a realizar y concluir los trámites en las fechas y horarios establecidos.

- Cuando la información proporcionada no sea verídica

- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno de la Ciudad de México.

- Cuando el beneficiario no cumpla con las actividades señaladas en los lineamientos de operación

QUINTA

Los casos no contemplados en la presente convocatoria serán resueltos por las autoridades delegacionales competentes.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Iztacalco, CDMX. a 21 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE
JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO
(Firma)

C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ
